

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 576 -08-2015-MPT

Talara, veintiuno de agosto del dos mil quince.-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

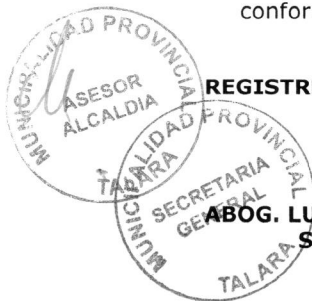
- Que, el Señor Alcalde José Bolo Bancayan, viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima durante el día 24 de Agosto del año en curso;
- Que, al tener que ausentarse el Señor Alcalde Provincial el día antes indicado, se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, con todas las facultades que le corresponde al Alcalde, conforme a lo señalado en el artículo 24º de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

- 1. ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil **ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**, durante el día 24 de agosto del año en curso, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretario General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Abog. Rosa Vega Castillo
GM
OAJ
OAT
URR.HH.
UTIC
Archivo
Iva